



ACTA DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-GOB.REG.TACNA

CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD "PLAN DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE CAUCE DE LOS RIOS UCHUSUMA, CAPLINA Y SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA - TACNA"

En la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Tacna, a los 3 días del mes de mayo de 2023, se constituye el Sub Gerente de Abastecimiento, **Abg. Walter Atencio Pilcomamani**, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante Reglamento, que indica "(...) **El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)**", con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión y el otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

En mérito a la invitación cursada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a través de la Carta N° 404-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, se invitó a participar al postor: **ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.**, quien presentó su oferta por Mesa de Partes de la Entidad en la fecha y hora establecidas en el cronograma del procedimiento de selección.

A continuación, se procedió a verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR
		ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a)	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	Presenta
e)	Declaración Jurada de Plazo de Entrega (Anexo N° 4)	Presenta
f)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No corresponde
g)	Precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Presenta
h)	Requisitos de Habilitación "Copia simple de Autorización e Inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos – OSINERGMIN"	Presenta
ESTADO		Admitida

En consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, el Órgano Encargado de las Contrataciones **OTORGA LA BUENA PRO** del procedimiento de selección Contratación Directa N° 01-2023-GOB.REG.TACNA, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD "PLAN DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE CAUCE DE LOS RIOS UCHUSUMA, CAPLINA Y SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA - TACNA"**, al postor **ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.** por el monto de **S/ 76,779.00 (Setenta y seis mil setecientos setenta y nueve con 00/100 Soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar

Se concluye el acto, suscribiendo el Sub Gerente de Abastecimiento, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO